



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 12 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Memorándum N° 244-2025-OGACYGD/MDPN, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Memorándum N° 0254-2025-OGPP/MDPN, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 136-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 12 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo para la **“ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRÓN DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - SAN JOSÉ”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Memorándum N° 240-2025-OGACYGD/MDPN, fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, indagación del mercado para realizar la atención y recepción del Patrón San José del Distrito de Punta Negra a realizarse el día 19 de marzo de 2025;

Que, a través del Informe N° 478-2025-OLYCP-OGAF/MDPN, de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa que realizó el estudio de mercado de bienes y servicios, conforme lo solicitado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, adjuntando la cotización correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 244-2025-OGACYGD/MDPN, fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal, por la suma estimado de S/ 6,373.00, para cubrir con las diversas actividades, adjuntando el Plan de Trabajo para la **“ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRÓN DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - SAN JOSÉ”**;

Que, mediante Memorándum N° 0254-2025-OGPP/MDPN, de fecha 11 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 6,373.00, por Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, de acuerdo a la siguiente cadena de gasto que se detalla a continuación:

Meta Presupuestal	:046 Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Específica del Gasto	: 2.3.1 1.1 1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano

the same way as the other two, but with a different sign.

the same way as the other two, but with a different sign.

the same way as the other two, but with a different sign.

the same way as the other two, but with a different sign.

the same way as the other two, but with a different sign.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035-2025-GM/MDPN

2.3 1 99. 199 Otros Bienes
2.3 2 7. 10 2 Atenciones Oficiales y Celebraciones
Institucionales
2.3 2 1.2 99 Otros Gastos

Importe Total :S/ 6,373.00 Soles

Que, mediante Informe N° 136-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 12 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación del Plan de Trabajo para la “**ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRÓN DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - SAN JOSÉ**”, presentado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, conforme al cronograma de actividades contenido en el plan de trabajo;

Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objetivo coadyuvar en la atención de las actividades previstas e incentivar la participación religiosa, resaltando la fe y devoción de los vecinos del distrito de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN de fecha 20 de enero de 2023, se delega facultades a Gerencia Municipal, conforme lo señala en el numeral 1°, literal q), “*Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera, y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra*”;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA “**ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DEL PATRÓN DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - SAN JOSÉ**”, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 6,373.00 (Seis Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** y a las Unidades Orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEXANDER G. BARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL

